



VISTO:

El Proveído N° D332-2026-GR.CAJ/GSRJ de fecha 19 de febrero de 2026; Oficio N° D110-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO; Informe N° D1-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGPPO/PNTO de fecha 19 de febrero de 2026; Plan Operativo Institucional Anual 2026 elaborado por la Unidad de Planeamiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, en su artículo 2, numeral 12, establece que la Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ha establecido lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), como instrumento de gestión que articula la programación física y financiera de las actividades operativas con los objetivos estratégicos institucionales.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, en el apartado POI Anual consistente con el PIA, establece que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D7-2026-GR.CAJ/GR de fecha 08 de enero de 2026, el Gobierno Regional de Cajamarca APROBÓ “El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 - Gobierno Regional Cajamarca”.

Que, mediante Oficio N° D110-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 19 de febrero de 2026, el Jefe de la Sub Gerencia de planeamiento y Presupuesto, Econ. Joselito Torres Contreras remite al titular de la entidad el Plan Operativo Institucional Anual 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 – Gerencia Sub Regional Jaén, otorgando su conformidad para aprobar mediante acto resolutivo dicho instrumento de gestión, el mismo que ha sido elaborado por la Unidad de Planeamiento.



Que, la Unidad de Planeamiento de la Sub Gerencia de Presupuesto y Planeamiento ha elaborado el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 – Gerencia Sub Regional Jaén, en cumplimiento de sus funciones y en observancia de los lineamientos técnicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), garantizando la articulación entre la programación operativa, los objetivos estratégicos institucionales y la disponibilidad presupuestal para el Año Fiscal 2026

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 – Gerencia Sub Regional Jaén y San Ignacio, constituye un instrumento de gestión que orienta la ejecución de actividades y proyectos durante el Año Fiscal 2026, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente y el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 correspondiente, por ello, se ha formulado el POI Anual 2026 en cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de los lineamientos técnicos emitidos por el CEPLAN, asegurando la coherencia entre los objetivos estratégicos, las acciones operativas, metas físicas y asignación presupuestal.

Que, mediante Proveído N° D332-2026-GR.CAJ/GSRJ de fecha 19 de febrero de 2026, el titular de la entidad autoriza a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 - Gerencia Sub Regional Jaén.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 - Gerencia Sub Regional Jaén, por los fundamentos expuesto en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo, seguimiento, modificación y ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 0778 - Gerencia Sub Regional Jaén.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia Promoción del Desarrollo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente en el Portal Web del SEACE de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL